



San José, 17 de diciembre de 1990.-

RESOLUCIÓN No 309/990.- La Junta Departamental de San José, en Sesión del día de la fecha, por unanimidad de presentes 30 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.601**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Decláranse de interés departamental los proyectos de desarrollo adjuntos denominados “Producción de semillas de hortalizas libres de virus” y “Construcción de una planta de jugos de fruta y hortalizas”.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Heber I. Berto

Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 12/09/06